


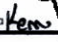


 <b>PERSONERÍA DE FUNZA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		Código: PF-GA-FO-10
	<b>SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA</b>		Fecha: 04/03/2025
			Versión: 1
Supervisor/Interventor	AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO		
Contratista	JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO		
<b>Para:</b>			
<b>ASUNTO</b>			
Solicitud de modificación del contrato N° <u>MC-005-2026</u> de fecha <u>2 de junio de 2026</u>			
Valor actual del contrato VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000) M/CTE.			
Fecha de terminación actual del contrato. <u>30/12/2026</u>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b> Contrato de obra <span style="float: right;">Convenio interadministrativo</span> Contrato de consultoría <span style="float: right;">Contrato de suministro <input checked="" type="checkbox"/></span> Contrato de prestación de servicios <span style="float: right;">Convenio</span> Contrato de compraventa <span style="float: right;">Otro: ¿Cuál?</span>			
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b> (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y DISTINTIVOS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA, ASÍ COMO COMUNICAR, INSTRUIR, INCENTIVAR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO			
<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b> (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ___		Adición en plazo ___	¿Cuál? Corrección por error de transcripción en la aceptación de la oferta respecto a la fecha de presentación de la propuesta económica. <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DETALLE DE LA MODIFICACIÓN</b>			
Valor de la Adición: N/A			
Forma de pago de la adición solicitada: N/A			
Tiempo de prórroga N/A		Nueva fecha de terminación. <u>N/A</u>	
Cesión del contrato a: N/A			
<b>ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD</b>			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	\$ 0,00	Porcentaje de ejecución	0%
Tiempo ejecutado a la fecha	13 días	Porcentaje de tiempo ejecutado:	7,22%
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>			
Que el área Jurídica y de Contratación solicitó la modificación contractual tras verificar en la plataforma SECOP II una discrepancia en la fecha de radicación de la propuesta por parte de EL CONTRATISTA, puesto que en el documento de Aceptación de la Oferta MC-005-2026 se registró, por un error involuntario de transcripción, el veintidós (22) de junio de 2026, cuando la fecha real de presentación fue el veintiuno (21) de mayo de 2026 (un día antes de lo previsto en el cronograma de la Entidad); por lo tanto, resulta necesario efectuar la respectiva corrección para garantizar la coherencia interna del expediente contractual y su debida ejecución.			
<b>Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:</b>			
Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:			
1. Solicitud de modificación .			
2. Modificación anexo del contratos.			
 <b>AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO</b> Personera Municipal de Funza			
Revisó: Dr. Eder Alberto Bustamante Quiroga- Personero Delegado para el Ministerio Público  Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personero Delegada e  Revisó: Katherine Echeverry Martínez- Abogada Contratista  Proyectó: Brian Sebastián Guzmán González-Abogado Contratista 			

 <b>PERSONERÍA DE FUNZA</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: PF-GC-FO-06
		Fecha: 04/12/2025
	<b>MODIFICACIÓN ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 2


DATOS GENERALES	
ÁREA SOLICITANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA
RESPONSABLE:	AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y DISTINTIVOS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA; ASÍ COMO COMUNICAR, INSTRUIR, INCENTIVAR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO.
RUBRO Y CDP:	CDP: DIS-2026000056 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026 RUBRO: 2.1.2.02.02.006.20.8912301.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN SERVICIOS DE EDICIÓN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: **AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.735.362 de Funza (Cundinamarca), quien actúa en su condición de Representante Legal de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA, entidad de derecho público identificada con NIT 832.000.814-7, debidamente facultada para contratar según lo establece el literal c) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará LA PERSONERÍA, por una parte; y por la otra, **JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO**, identificado con NIT No. 1.073.516.481-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 005-2026, previas las siguientes:

- Que el contrato en mención fue suscrito el dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026), con un plazo de ejecución de seis (6) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero suceda, sin exceder el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
- Que el área Jurídica y de Contratación solicitó la modificación contractual tras verificar la información consignada en la plataforma SECOP II y evidenciar una discrepancia en la fecha de presentación de la oferta dentro del proceso de selección de la referencia.
- Que, una vez verificada la plataforma SECOP II, se constató que la oferta de EL CONTRATISTA fue presentada el veintiuno (21) de mayo de 2026, un día antes de lo previsto en el cronograma de la Entidad.
- Que, debido a un error involuntario de transcripción en la elaboración del documento de Aceptación de la Oferta MC-005-2026, se registró erróneamente la fecha de presentación como el veintidós (22) de junio de 2026, cuando la fecha real fue el veintiuno (21) de mayo de 2026. Por lo tanto, es necesario efectuar la respectiva corrección para garantizar la coherencia interna del expediente contractual.
- Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que establece "**ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.**" (Negrilla y subrayado fuera del texto original).
- Que, con el objeto de acatar la normatividad vigente y propender por la debida ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan suscribir esta modificación para precisar que la fecha correcta de presentación de la oferta fue el veintiuno (21) de mayo de 2026.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PM

 <b>PERSONERÍA DE FUNZA</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: PF-GC-FO-06
		Fecha: 04/12/2025
	<b>MODIFICACIÓN ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 2

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Modificar el párrafo primero de la Aceptación de la Oferta correspondiente al Contrato de Mínima Cuantía No. 005-2026, toda vez que, por un error involuntario de transcripción, se indicó como fecha de presentación de la oferta por parte de EL CONTRATISTA el veintidós (22) de junio de 2026, siendo la fecha correcta y real el veintiuno (21) de mayo de 2026. En consecuencia, el texto quedará de la siguiente manera:

*"La Personería Municipal de Funza, representada por **AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 39.735.362 expedida en Funza (Cundinamarca), debidamente facultada para celebrar contratos según lo establece literal c) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, de una parte, quien en adelante se denominará como **LA PERSONERÍA**, le comunica que acepta en su integridad la oferta presentada el 21 de mayo de 2026 a través de la plataforma transaccional **SECOPII** dentro del proceso de selección del asunto, por parte del proponente **JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO**, identificado con NIT. 1073516481-1, representada por usted"*

**CLÁUSULA SEGUNDA. INDEMNIDAD Y VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas, términos y condiciones del contrato principal no sufren modificación ni alteración alguna; por lo tanto, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa en los términos inicialmente pactados.

**CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente modificación se requiere la firma de ambas partes.

Para constancia se firma en Funza (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



FIRMA,

*Amalia Bernal Niño*

**AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**  
Personera Municipal de Funza

*Juan Camilo Pinzón Castro*

**JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO**  
Contratista

Revisó: Dr. Eder Alberto Bustamante Quiroga- Personero Delegado para el Ministerio Público   
 Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales   
 Revisó: Katherine Echeverry Martínez- Abogada Contratista  
 Proyectó: Brian Sebastián Guzmán González - Abogado Contratista 